REDIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10426
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4551920
EVENTO SIRE 4639652

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	28 de Marzo de 2017	HORA	10:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Tranversal 73G No 68A-48 Sur Diagonal 68 B Sur 73 D - 74	**ÁREA DIRECTA**				300 m²	
BARRIO	Perdomo Alto	**POBLACIÓN ATENDIDA**				15	
UPZ	69- Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD	19-Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
CHIP	AAA017JMKC AAA017JMEP	**OFICIO REMISORIO**				CR-27290	

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en Masa Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Perdomo Alto, donde se encuentran ubicados los predios de la Tranvesarl 73G No 68A-48 Sur y Diagonal 68 B Sur 73 D – 74, fue legalizado mediante el Decreto 199 del 12 de Mayo de 1984, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación-SDP. Por

otra parte, dada la fecha de expedición del Acto de Legalización el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior para cualquier intervención a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la Transversal 73G No 68A-48 Sur y Diagonal 68 B Sur 73 D – 74, presenta Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

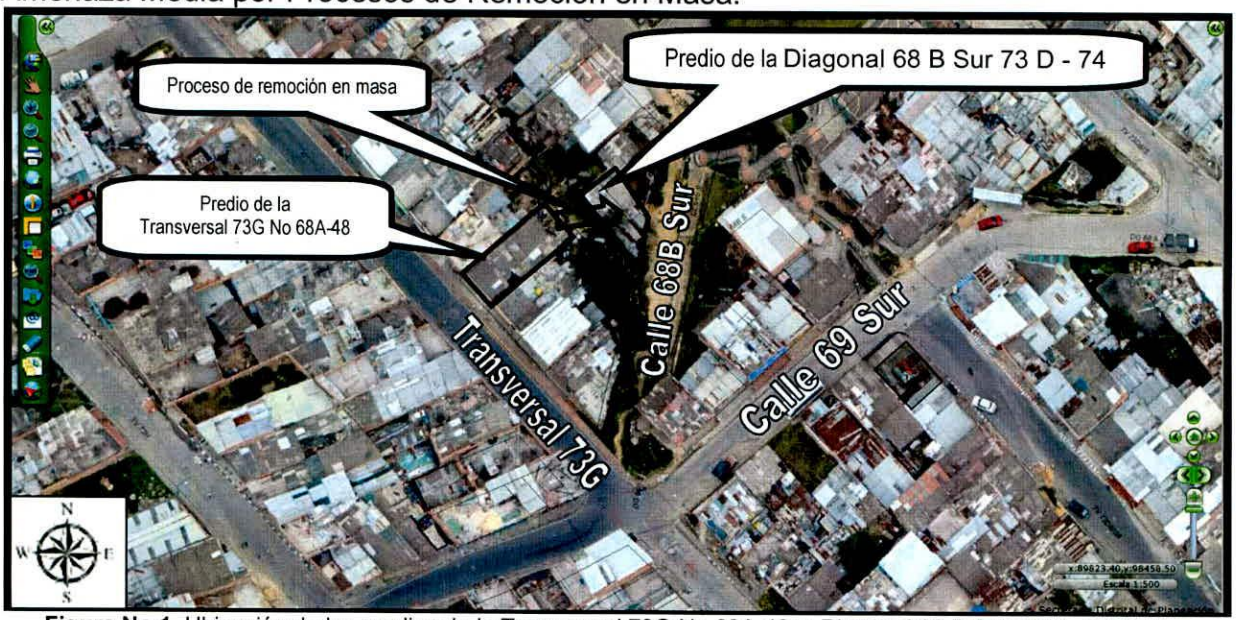


Figura No 1. Ubicación de los predios de la Transversal 73G No 68A-48 y Diagonal 68 B Sur 73 D - 74 de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento de Emergencia SIRE 4551920 personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER efectuó visita técnica el día 28 de marzo de 2017 a los predios de la Transversal 73G No 68A-48 y de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74 en el Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolivar, dónde se presentó un desprendimiento de material en un talud de corte y/o relleno entre estos predios privados. El talud de corte en comento tiene una altura de 12m de alto y una longitud aproximada de 25 metros con una pendiente media- alta. Según lo observado no contaba con un sistema adecuado para el manejo del drenaje superficial y

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

subsuperficial, posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la viviendas evaluadas. El volumen involucrado de material desprendido es de aproximadamente 6m³, el cual al deslizarse impactó el muro perimetral del costado occidental de la vivienda de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74.

En la parte alta de talud se ubica el predio la Transversal 73G No 68A-48 donde se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, suelo en piso afirmado y cubierta en tejas de asbesto cemento soportadas por un entramado en madera, adicionalmente, la vivienda presenta deficiencias constructivas evidenciadas en la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas. La vivienda posee al costado posterior, un área al aire libre de aproximadamente 10m² destinada como patio de ropas (Ver Fotografías 1 y 2).

En la parte baja del talud de corte y/o relleno se emplaza la vivienda con nomenclatura Diagonal 68 B Sur 73 D – 74, dicha vivienda es una edificación de un nivel, construida en algunos sectores en mampostería simple y otros en material de recuperación, suelo en piso afirmado y cubierta en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera. Esta vivienda presenta deficiencias constructivas evidenciadas en la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas (Ver Fotografías 3 y 4).

El material desprendido proviene de la parte alta del talud, junto al patio de ropas del predio de la Transversal 73G No 68A-48, el cual impactó sobre el cerramiento del costado occidental del predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74, localizado junto a la cocina construida en mampostería simple. (Ver Fotografías 5 y 6).

Posteriormente en acciones de monitoreo y en atención al Evento de Emergencia SIRE 4639652, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica nuevamente a estos predios el día 16 de Mayo de 2017, evidenciando que los procesos de remoción en masa del talud se siguen presentando y que sobre los muros de cerramiento del costado occidental del predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74 se ha acumulado más material proveniente de dicho talud al evidenciado en la visita del 28 de marzo de 2017 (Ver Fotografías 7 y 8).

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte y/o relleno corresponden a la falta de medidas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, tanto en el talud en comento como en la zona donde se encuentran emplazados los predios evaluados. Lo anterior sumado a las altas precipitaciones ocurridas durante el mes de marzo de 2017 que superan tanto el doble del promedio mensual muti-anual de las precipitaciones acumuladas en este mes desde el año 2001, así como las ocurridas durante este mes en el año 2011, tal como se muestra en la grafica de precipitación total mensual de los

años 2011, 2015 y 2017 de la Estación Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar la cual es la estación meteorológica más cercana al sector evaluado (Ver figura 2).

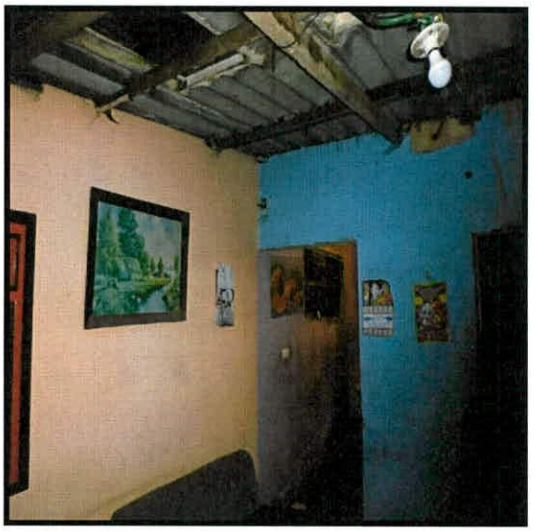
5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotografías 1 y 2. *Vista desde el exterior y al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Tranversal 73G No 68A-48 Sur.*





Fotografías 2 y 3. *Vista desde el exterior y al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D - 74*

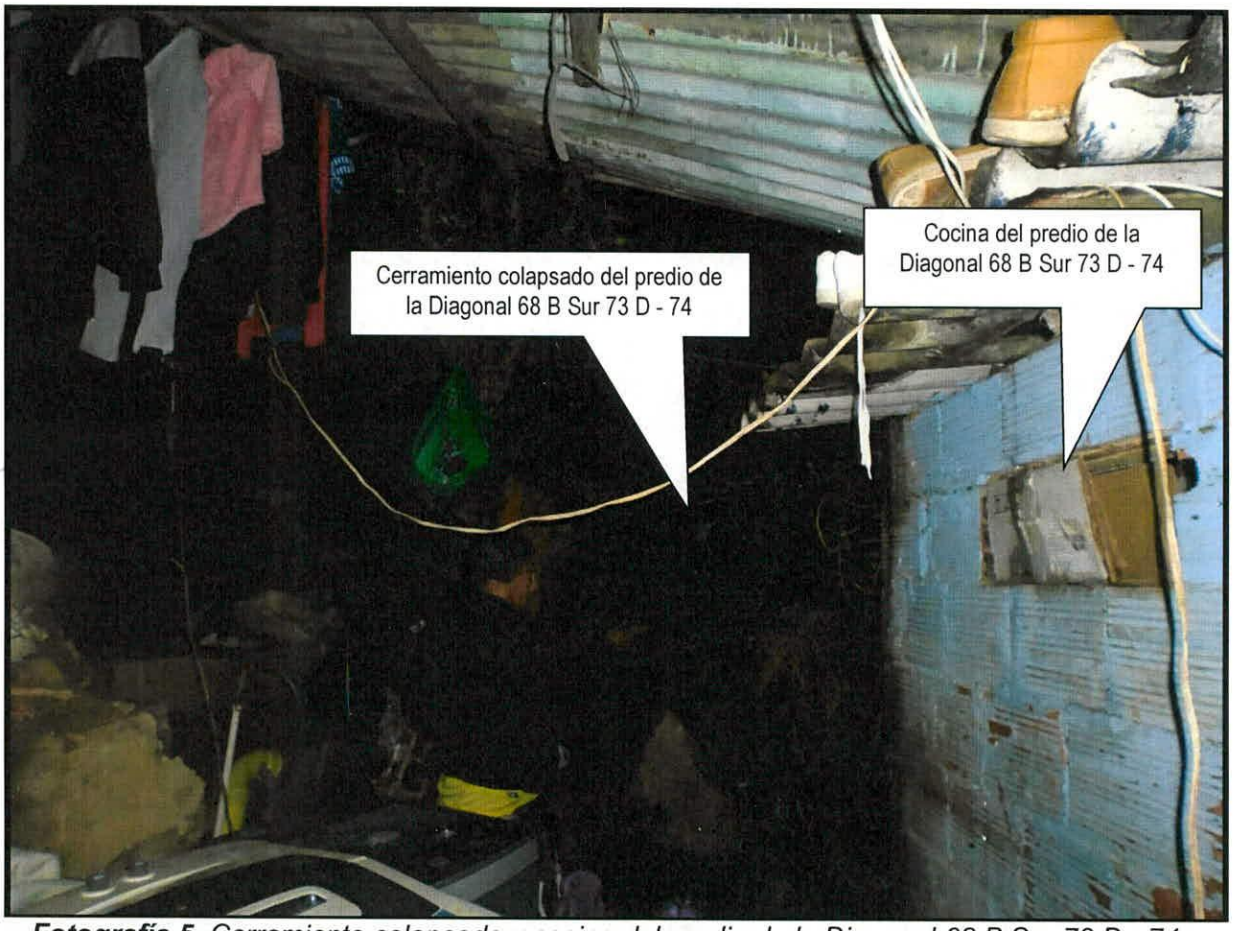
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Localización del patio de ropas del predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur y de la vivienda del predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D - 74*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. *Cerramiento colapsado y cocina del predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D - 74*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 6 y 7. *Nuevos desprendimientos del talud acumulados en los muros de cerramiento del predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74, evidenciados en la visita del 16 de Mayo de 2017.*

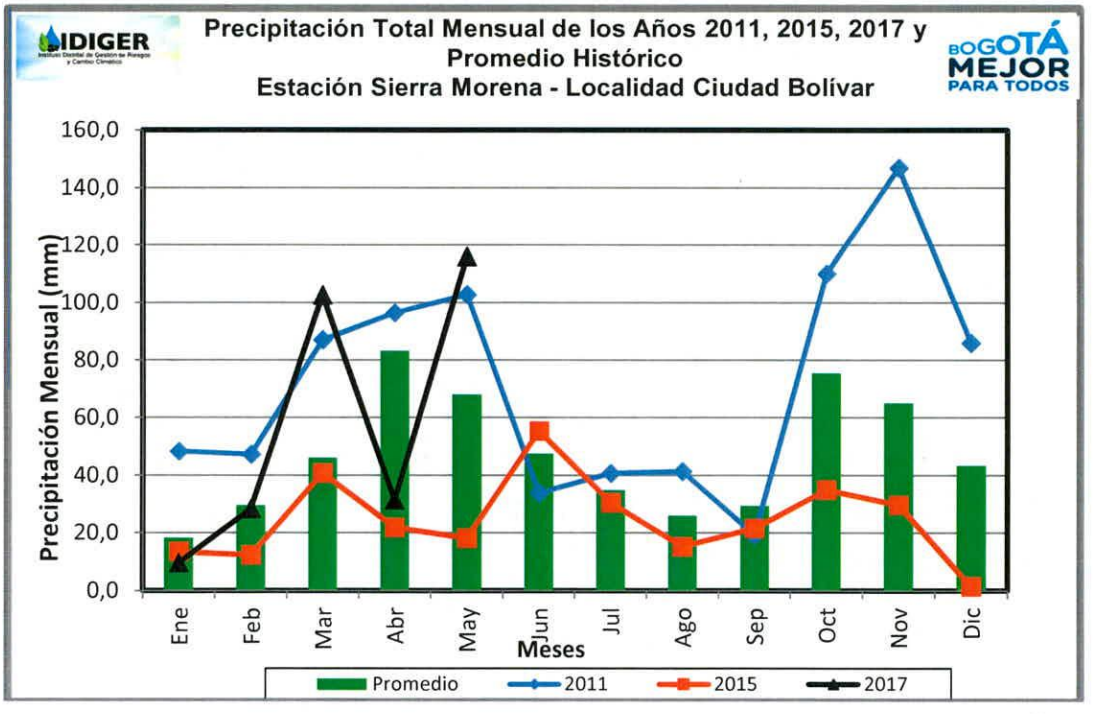


Figura No 2. *Gráfica de Precipitación total mensual de los años 2011, 2015 y 2017 de la Estación Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa, pudiere comprometerse la funcionalidad de zona del patio localizado al costado posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur, debido a que este patio se encuentra en la posible zona de remoción. Los nuevos desprendimientos donde se depositaría el material que resulte de nuevos desprendimientos, afectaría la habitalidad de la vivienda localizada en el predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Transversal 73G B 68A-48 Sur y Diagonal 68 B Sur 73 D - 74, en el barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de restricción de uso del patio de ropas localizado al costado posterior del predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur, mediante el acta 0809 del 28 de marzo de 2017, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del talud sobre el cual se encuentra emplazado.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74 mediante el acta 0810 del 28 de Marzo de 2017, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen tanto la estabilidad del talud de corte que se encuentra junto a la misma y sobre el cual se emplazo el predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur.

CONCLUSIONES

- La funcionalidad del patio de ropas localizado hacia el costado posterior del predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad por la inestabilidad del talud localizado al costado oriental del predio.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74, se encuentran comprometidas en la actualidad ante los posibles impactos de material proveniente del talud que se encuentra junto a él y sobre el cual se emplaza el predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur.

8. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle Transversal 73G B 68A-48 Sur, acatar la recomendación de restricción parcial del patio de ropas del costado posterior, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del talud sobre el cual se encuentra emplazado.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del talud que se encuentra junto a él y sobre el cual se emplaza el predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, para el predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur y par el predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74,del Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de los mismos implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud de corte y/o relleno realizados para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de las viviendas allí existentes, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, quienes deben adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados para su uso. Por otra parte, se resalta que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 73G B 68A-48 Sur y del predio de la Diagonal 68 B Sur 73 D – 74, del Barrio Perdomo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes, donde se incluya su cimentación. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 092 del 17 de Enero de 2011 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10), de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co